

Señor(a)

JUEZ 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA

Correo Electrónico: j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. Demanda Ejecutiva Singular de Cooperativa Multiactiva Para el Desarrollo "Coofide" contra Gloria María Bohórquez de Maldonado.

RAD. No. 1100-1418-9034-2022-00133-00

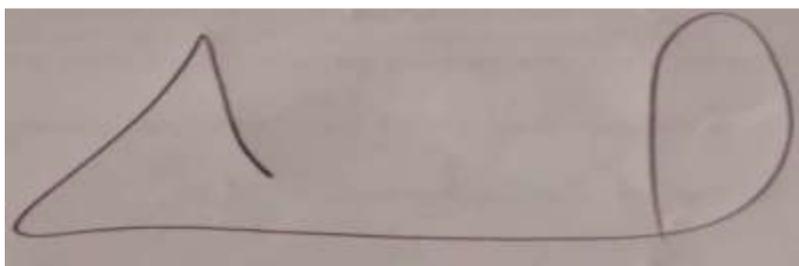
ASUNTO. Liquidación de Crédito.

JAVIER OCTAVIO ORTEGA SANTAMARIA, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento al Auto del 30 de agosto y Notificado por Estado 31 de agosto de la presente anualidad, allego en archivo en PDF separado, liquidación de crédito, tal y como quedo ordenado en el Auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución y el mandamiento de pago, es decir; Capital vencido, liquidados los intereses de mora sobre cada cuota vencida y Capital acelerado, liquidados los intereses de mora desde la fecha de presentación de la demanda, por valor total, capital vencido y acelerado, más intereses de mora por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$24.541.567)

Lo anterior, conforme con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to be 'JAVIER OCTAVIO ORTEGA SANTAMARIA'.

JAVIER OCTAVIO ORTEGA SANTAMARIA
C. C. No. 79.057.903 de Engativá (Bogotá)
T. P. No. 137.696 del C. S. de la J.
E mail: jortegasantamaria@hotmail.com
Teléfono Celular: 3176794177